



MIJNICIPALIDAD DE LA PLATA

REGISTRO DE DECRETOS  
PERIODO 2021

LA PLATA, 26 JUL 2021

FOLIO: N° 002139

**VISTO** el presente Expediente Nro. 4061-1168537/2021, por el cual la SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS, solicita la adquisición de delineadores para demarcación vial, tornillos y tarugos del 12, con destino a SUBSECRETARIA DE MOVILIDAD, mediante la solicitud de Pedido N° 596/2021, obrante a fojas 5; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Decreto N°1185 Folio N°1479 de fecha 3 de Junio de 2021 se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones, tendientes a lograr la adquisición de lo mencionado en el exordio.

Que a tal efecto tuvo lugar la realización de la LICITACION PRIVADA N° 48/2021 primer llamado, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma VIA LUCHICA S.A.S, quien cotiza ítems 1/2 por la suma total de PESOS DOS MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS TREINTA CON 00/100 (\$2.995.330,00), que presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución n° 000000132778, de la compañía INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A, por hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

Firmas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A; SOSINTER S.A; EXANET S.A.

Que, habiendo fracasado el primer llamado por haberse recibido una sola propuesta en condiciones, se procede a la realización de la Licitación Privada N° 48 segundo llamado, con fecha de apertura el día 6 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el acta de apertura y demás documentación acumulada:

SOBRE N° 1: Perteneciente a la firma VIA LUCHICA S.A.S, quien cotiza la totalidad de los ítems por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.870.000,00), presenta garantía de mantenimiento de oferta, póliza de caución n° 000000133489, de la compañía de seguros INTEGRITY SEGUROS ARGENTINA S.A, por hasta la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA MIL CON 00/100 (\$150.000,00).

Firmas incitadas que no cotizan en esta oportunidad: EXTREME SPORTS S.A; SOSINTER S.A; EXANET S.A; SEÑALTEC S.A; FULL COLLECT S.A.

Que a fs. 128/129 consta informe de la SECRETARIA LEGAL Y TECNICA.

Que de la oferta presentada la de la firma VIA LUCHICA S.A.S, para los ítems 1/2, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.870.000,00), resulta ser la única oferta, la más conveniente para la Comuna y la que se ajustan al Pliego de Bases y Condiciones.-

Por ello,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL  
DECRETA**

**ARTICULO 1º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 48/2021 (primer llamado), efectuado con fecha 18 de Junio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada, fracasado por haberse recibido una única propuesta.-

**ARTICULO 2º:** Apruébese la LICITACION PRIVADA N° 48/2021 (segundo llamado), efectuado con fecha 6 de Julio de 2021, acerca de cuyo resultado ilustra el Acta de Apertura y demás documentación agregada.-

**ARTICULO 3º:** Adjudíquese lo solicitado a favor de la firma:

VIA LUCHICA S.A.S: Ítems 1/2, por única oferta, por la suma total de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$2.870.000,00).

LUGAR DE ENTREGA: La mercadería deberá entregarse en el Centro de Logística (Calle 139 esq. 514 Nro. 1808).

1714

FORMA DE PAGO: DENTRO DE LOS SESENTA (60) DÍAS FECHA DE PRESENTACION DE FACTURAS EN LA DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS.-

**ARTICULO 4º:** El egreso que demanda la aplicación del artículo anterior será atendido con cargo al U.E. 74 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS – Jurisdicción 1110163000 SECRETARIA DE ESPACIOS PUBLICOS- Fuente de Financiamiento: 110- Tesoro municipal.-

**ARTICULO 5º:** A los efectos del pago se aplicará de corresponder lo establecido en la Ley 11.838.-

**ARTICULO 6º:** Autorizase la devolución de las garantías de ofertas a los oferentes que no resultaren adjudicatarios, previa aceptación de la respectiva Orden de Compra por parte de la firma adjudicataria, debiendo esta última sustituir la garantía de oferta por la de contrato en los plazos establecidos por el Pliego de Bases y Condiciones.-

**ARTICULO 7º:** El presente Decreto será refrendado por el SECRETARIO del área que corresponda.-

**ARTICULO 8º:** Regístrese, comuníquese y pase a la DIRECCION GENERAL DE COMPRAS Y SUMINISTROS, CONTADURIA GENERAL Y TESORERIA a sus efectos.-

  
JOSÉ ETCHART  
Secretario  
Espacios Públicos



  
DR. JULIO CÉSAR GARRO  
Intendente